

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 44 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

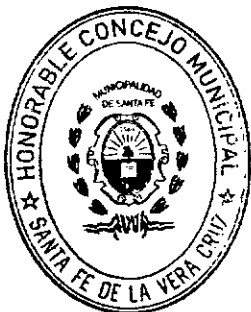
Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Sec. de Control y Convivencia Ciudadana  
**Entidad :**  
**Programa :** 17 - Programa de Convivencia Ciudadana

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

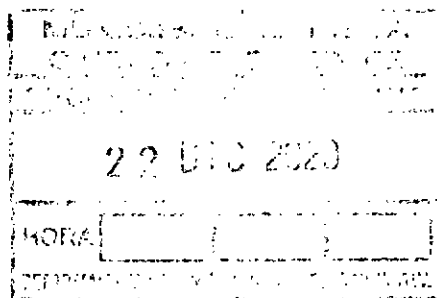
- " Participar de la mesa de diseño operativo en articulación con Fuerzas Provinciales y Fuerzas Federales.
  - " Coordinar, gestionar y controlar específicamente los actos administrativos relacionados con la contratación de adicionales.
  - " Diseñar el diagrama operativo del sistema de funcionamiento de la Guardia de Seguridad Institucional.
  - " Regular el régimen operativo, cobertura, alcances, horarios y cuestiones logísticas de la GSI.
  - " Coordinación e implementación de la custodia, cuidado y preservación del patrimonio municipal, inmuebles y espacios públicos.
  - " Coordinar la articulación entre la GSI y el Centro de Monitoreo.
  - " Ejecutar el régimen operativo de control para la custodia y preservación de emplazamientos específicos de uso público.
  - " Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del Plan De Control del Gobierno de la Ciudad.
  - " Realizar análisis integrales y multidisciplinarios de tránsito, seguridad vial y transitabilidad; acortar tiempos de relevamientos y de procesamiento de la información definitiva.
  - " Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del plan "Acciones para el Tránsito y la Convivencia"- Año 2021: Motovehículos.
  - " Implementar dispositivos amigables para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso y la convivencia en los espacios públicos de la Ciudad, entre las que pueden nombrarse como iniciativas más relevantes: Camino Escolar, Calle Recreativa y Sendero Seguro.
  - " Suscribir convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad, nacional y/o internacional, a los efectos de realizar programas de investigación y capacitación de personal en materia de seguridad vial.
  - " Observar, recopilar, elaborar, interpretar y divulgar estadísticas oficiales del tránsito local.
- Entre sus principales acciones se destacan: la Prevención y Seguridad Ciudadana e Institucional, el Monitoreo y Análisis, y las Acciones para la Seguridad y Educación Vial.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO DE LA ROSA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 45 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana

Entidad :

Programa : 18 - Programa de Concientización

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

" Actualizar contenido de los programas de educación vial que se dictan en el CEL.

" Diseñar e impulsar de campañas de concientización de seguridad vial: motovehículos, transitabilidad segura, entre otros.

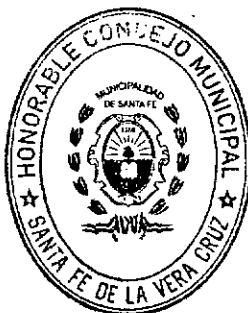
" Formar a los agentes de la GSI en cuestiones de gran sensibilidad social que les permitan contar con herramientas para contener a los ciudadanos en situaciones adversas.

" Elaborar e implementar el Nuevo Manual de Procedimiento de la GSI.

" Diseñar y coordinar el Programa de Formación Integral y específico para la GSI.

" Realizar una serie de encuentros destinados a inspectores de tránsito de toda la ciudad con el propósito de fortalecer la tarea de los agentes de fiscalización, considerando que tienen un rol determinante para el bien público y son esenciales para el logro de un orden social.

Entre sus principales acciones se destacan: el diseño e impulso de Campañas de Concientización y el desarrollo de instancias de formación de contenido específico de la SCyCC.



MATÍAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

SECRETARÍA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE  
CALLE 14 N° 1000 SANTA FE

22 DIC 2020

HORA: [ ] [ ] [ ]

SECRETARÍA DE CONTROL MUNICIPAL

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 46 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 16 - Programa Espacios y Programaciones Culturales

22 DIC 2020

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

## Descripción del Programa:

La misión principal de este programa consiste en la coordinación general del funcionamiento de los diversos espacios culturales públicos y del Centro de Convenciones Estación Belgrano, todos ellos dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.

Las principales funciones de este Programa atañen tanto al sostenimiento, mantenimiento y mejora de dichos espacios culturales públicos, como al desarrollo de sus propuestas programáticas, formativas, museológicas, artísticas y culturales en general.

El Programa Espacios y Programaciones Culturales está integrado por diversas actividades que tienen como objetivos fundamentales ampliar la oferta de formaciones y programaciones culturales de la ciudad de Santa Fe, innovar en propuestas de esa misma índole que incorporen las estrategias necesarias para adaptar esos espacios culturales a las nuevas realidades sociales, sanitarias y de circulación de públicos, así como desarrollar una variada oferta cultural y artística en los diversos espacios públicos de la ciudad de Santa Fe, con el objetivo primordial de generar una propuesta descentralizada, que priorice la recuperación del espacio público como necesario soporte de las políticas culturales y también con una dinámica articulación con los diversos colectivos y sectores artísticos de la ciudad.

Son sus funciones:

Diseñar y llevar adelante diversas programaciones descentralizada en los organismos y espacios culturales dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura de la ciudad de Santa Fe como es el caso del Teatro Municipal 1° de Mayo, Anfiteatro Juan de Garay, Museos Municipales, Centro de Convenciones Estación Belgrano, Mercado Progreso, Mediateca de barrio Santa Rosa de Lima y diversos espacios públicos (parques, plazas y paseos) de la ciudad de Santa Fe que también son escenario de las políticas culturales públicas.

Evaluar, administrar, calendarizar y programar propuestas y producciones del sector autogestivo, independiente o privado de la actividad cultural santafesina a los fines de enriquecer las programaciones públicas que esos espacios ofrezcan en armonía y complementariedad con las propuestas del sector artístico y cultural de la ciudad de Santa Fe, siempre y cuando ello no obstruya e impida el normal desarrollo de las actividades propias de esos espacios públicos.

Coordinar y ejecutar acciones con el objetivo de ampliar los usos y alcances de los diversos espacios recuperados y puestos en valor del Centro de Convenciones de la Estación Belgrano, organizar el uso de dichos espacios para diversas actividades públicas de la ciudad de la Ciudad de Santa Fe así como los pedidos externos que se reciban para eventos y programaciones de alcance local y regional.

Diseñar, proyectar y ejecutar programaciones culturales en los espacios culturales oficiales y en espacios públicos de la ciudad de danza, música, circo, teatro, cine, artes urbanas, visuales, entre otras.

Apoyar y acompañar las programaciones culturales que se realicen en diversos espacios públicos de la ciudad en colaboración y articulación con asociaciones, fundaciones, colectivos artísticos y otras instituciones tanto públicas como representativas de las sociedad civil.

Diseñar, proyectar y ejecutar convocatorias a talleres culturales y artísticos de carácter público en diversas disciplinas artísticas y en oficios culturales en múltiples áreas y orientados a la diversidad de lenguajes.

Co-producir y programar ciclos, festivales, ferias y encuentros con compañías y/o producciones artísticas externas al municipio



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 47 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación y Cultura

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa Espacios y Programaciones Culturales

**Presupuesto:** 2021

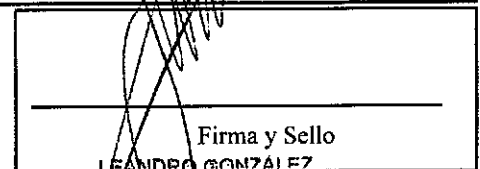
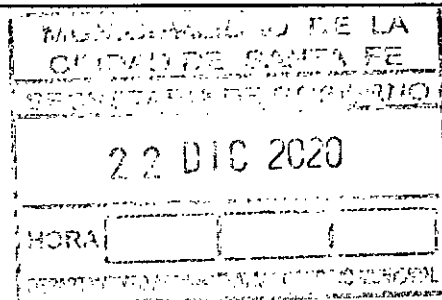
**Unidad Ejecutora :** 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Programar presentaciones de los organismos municipales dedicados a las artes escénicas (Teatro de Títeres del Teatro Municipal) y promover su participación en las acciones de descentralización de las políticas públicas.

Articular con las áreas de Integración y Economía Social, así como de Capital Activa, para contar con la presencia de emprendedoras y emprendedores, productoras y productores en los eventos, ciclos, festivales y ferias que esta Secretaría lleve adelante.



**MATIAS MULLER**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello  
**LEANDRO GONZALEZ**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 48 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 17 - Programa Políticas e Industrias Culturales

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

## Descripción del Programa:

Tiene la misión de coordinar y articular los programas de desarrollo de las industrias culturales y de bienes culturales, así como de las políticas socioculturales territoriales que la Secretaría de Educación y Cultura se propone ofrecer a la ciudad de Santa Fe. Promover y desarrollar nuevas e innovadoras líneas y soportes para las industrias culturales locales así como adaptar las pre-existentes a las nuevas estrategias de producción y difusión de bienes e industrias culturales. Se encargará también de promover acciones pedagógicas y formativas en diversos lenguajes artísticos, especialmente los musicales a través de los programas y organismos dedicados a sus disciplinas. Ampliar la generación de contenidos para la plataforma virtual de la ciudad de Santa Fe Capital Cultural, desarrollada en el marco de la pandemia mundial por Covid-19 para poder producir y promover la cultura santafesina.

## Son sus funciones:

Diseñar y desarrollar las políticas pedagógicas culturales en diversos espacios y territorios de la ciudad, propiciando la articulación entre los espacios y organismos culturales y educativos.

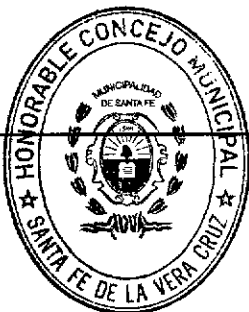
Promover instancias de de formación musical para las infancias, apuntando a la inclusión de niñas y niños a través de la música, como principal herramienta de aprendizaje colectivo, promoviendo la participación de niñas y niños en orquestas infantiles, y ofreciendo la oportunidad del desarrollo de medios alternativos para apropiarse de valores y hábitos solidarios.

Desarrollar tareas de formación, difusión y programación de la tarea de los organismos musicales oficiales de la ciudad de Santa Fe, procurando lograr una oferta innovadora y descentralizada de los mismos.

Desarrollar un archivo de la imagen documental santafesina con el objetivo de generar un espacio virtual público para la historia de la fotografía y la imagen audiovisual de la ciudad, a través de la realización de galerías virtuales de libre acceso, capacitaciones y formaciones abiertas y convocatorias públicas de recepción de materiales fotográficos y audiovisuales que formen parte del patrimonio histórico de la imagen documental de la ciudad.

Fomentar el desarrollo y la realización de una programación de ferias de bienes culturales públicos durante todo el año calendario, llevando las propuestas de los sectores del diseño y la producción de bienes culturales a diversos espacios dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura y del territorio urbano de la ciudad. Garantizar la realización de ferias y festivales de diversa escala tendientes a la difusión, capacitación y comercialización de los bienes culturales santafesinos.

Sostener y ampliar la oferta de producción y difusión de contenidos de la plataforma pública Capital Cultural, desarrollada como herramienta de soporte para generación y divulgación de contenidos culturales y artísticos en el marco de la pandemia mundial por Covid-19.



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

22 018 2020

HORA



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación y Cultura

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa Primera Infancia

**Presupuesto:** 2021

**Unidad Ejecutora :** 61 - Secretaría de Educación y Cultura

### Descripción del Programa:

El Programa Municipal de Primera Infancia atiende a 17 jardines de la Ciudad de Santa Fe, con un total de 1525 niños y niñas distribuidos en los organismos antes de la Pandemia por covid 19.

En la actualidad la capacidad existente se ha modificado por lo tanto se realizará una redistribución atendiendo a las salas que cuenten con las habilitaciones correspondientes a las normativas vinculadas a la emergencia sanitaria, en el transcurso del 2021, contemplando la autonomía de cada edad para poder circular por los espacios.

La propuesta que se llevará adelante comprende la construcción de paisajes lúdicos para transitar por las salas y actividades con familias que tengan primeras infancias.

Las actividades a desarrollar implicarán propuestas integrales con actividades que promuevan el desarrollo cognitivo, físico, afectivo y creativo atendiendo las diferentes características del crecimiento infantil.

Es un programa de Gestión educativa, social y cultural para jardines implicando a niños y niñas de hasta 3 años integrando a sus familias, comunidad educativa y barrios.

### Son sus funciones:

Recuperar instancias de presencialidad en un sistema mixto con la virtualidad.

Conformar las Redes vinculadas a la política social de la ciudad desarrolladas desde el Gabinete Social y el plan Integrar.

Generar espacios para Enseñar y Aprender a través del juego, del cuerpo, materialidades, los oficios y las herramientas, las escenas imaginarias, las palabras y los cuentos en el nuevo contexto.

Propiciar espacios educativos interdisciplinarios itinerantes con la Escuela Rodante interactuando con Estaciones que funcionan en Espacios de Cuidado y convivencia.

Conformar el consejo de niños y niñas para recuperar la voz de las infancias desde la escucha y construir ciudad desde otras perspectivas que integren la diversidad.

Fomentar la participación presencial y virtual en todas las propuestas realizadas.

Diseñar, planificar y elaborar contenidos sobre alimentación saludable.

Sostener la entrega de alimentos saludables y colaciones de frutas.

Focalizar en instituciones de Jardines y Escuelas de la ciudad con material para huertas.

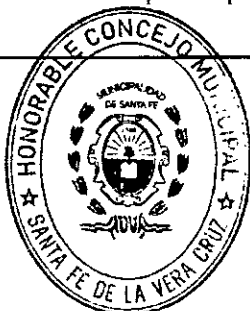
Construir espacios para las infancias y recuperar nuevos lugares para la educación, el cuidado y la convivencia.

Profundizar en propuestas para las familias, jardines y barrios en las calles y veredas de las instituciones Municipales.

Ofrecer material educativo y cultural para las escuelas de la Ciudad de Santa Fe.

Interactuar y acompañar a Jardines Maternales Particulares con herramientas educativas y culturales.

Participar con propuestas educativas y Juegos Comunitarios en el marco de Ciudad Educadora para la conformación de equipos que desarrollen actividades lúdicas en Jardines, Estaciones de Cuidado y Convivencia como en espacios focalizados para ampliar iniciativas.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello  
LEANDRO GONZALEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

20 DICI 2020  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

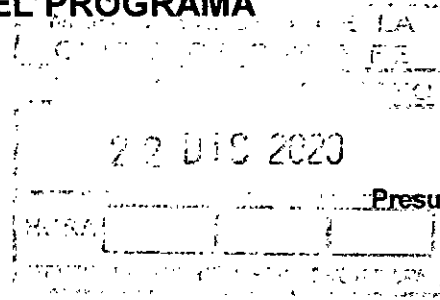
**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación y Cultura

**Entidad :**

**Programa :** 19 - Programa Educación

**Unidad Ejecutora :** 61 - Secretaría de Educación y Cultura



Presupuesto: 2021

### Descripción del Programa:

Tiene la misión de promover la práctica educativa de la ciudad como un servicio descentralizado y de calidad a la comunidad. Se proyecta llegar a toda la ciudadanía a través de convocatorias para propuestas de arte, diseño, conservación y preservación de obra, música, lenguaje audiovisual, danzas e idiomas. Promover la oferta educativa en los Jardines Municipales y el sistema de Estaciones de los barrios de la ciudad. Desarrollar las reservas de obras de arte mediante el proyecto "Casa de Artista" y de actividades formativas en preservación de obra del Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Cluseffas".

Son sus funciones:

Descentralizar las propuestas educativas y culturales propiciando actividades en Jardines y Estaciones.

Acompañar a los establecimientos educativos municipales y provinciales, situados en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, en el mantenimiento de los mismos a través de la gestión del FAE (Fondo de Asistencia Educativa), promoviendo que los edificios, sus veredas y calles sean espacios públicos de aprendizaje y de juego de calidad, accesibles y disfrutables para todos y todas, y cuyas actividades se desarrollen en un ambiente de cuidado y en el marco de la emergencia sanitaria.

Garantizar el mantenimiento de los establecimientos educativos municipales y facilitar aquellas acciones que permitan el desarrollo de las actividades educativas y culturales planificadas, mediante una gestión confiable y desde una concepción de Estado abierto, ágil, transparente y cercano.

Presentar proyectos en la Comisión de FAE para el abordaje de complejos educativos por zonas para distribuir los recursos en forma ordenada.

Fortalecer la oferta educativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" como centro artístico y cultural en la ciudad y conformar un espacio de muestras de arte y diseño con un programa narrativo y convocatorias.

Organizar encuentros de formación para docentes a nivel académico.

Organizar programas de capacitación en idiomas.

Generar encuentros de aprendizajes compartidos entre la comunidad educativa del Liceo y los 5° años de las escuelas secundarias de la Ciudad de Santa Fe.

Crear espacios de formación alternativos por medio de una escuela abierta que integre saberes y haceres en los múltiples lenguajes.

Poner en valor el barro como bien cultural local a partir del fortalecimiento del taller de cerámica de La Guardia, el cual cumple un rol central en enseñar y transmitir el proceso del barro a la Cerámica del Litoral.

Realizar acciones en función de la Ciudad de Santa Fe como Ciudad Educadora en diferentes escenarios y como herramienta de transformación social.

Sostener espacios de virtualidad en el marco de la Ciudad Aprende en Casa para ampliar la llegada a estudiantes de diferentes edades de las Escuelas de El Liceo Municipal.

MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación y Cultura

**Entidad :**

**Programa :** 19 - Programa Educación

**Presupuesto:** 2021

**Unidad Ejecutora :** 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Desarrollar y ampliar el alcance del programa "El Liceo hace comunidad" en Jardines y Estaciones como proyecto de extensión educativo, social y cultural para materializar propuestas con docentes y alumnos.

Completar la sistematización del patrimonio de "La casa taller de artista" de César López Claro y comenzar con la preservación y conservación de la obra de arte allí alojada. Capacitar al personal para la manipulación y preservación de obra en el espacio público. Promover un ámbito de educación y exhibición de obra del artista en la casa.

Preservar y conservar las obras de espacios públicos. Hacer visible el patrimonio de la ciudad y sus artistas creadores constructores. Acondicionar la reserva de obra del Museo Sor Josefa Díaz y Clucellas. Poner en condiciones una sala para revisión de la obra y analizar los pasos a seguir. Capacitar al personal para la manipulación y preservación de obra en el espacio público.

Preservar, recuperar y visibilizar el Patrimonio Cultural Público de la ciudad de Santa Fe a través de la articulación con el área de Patrimonio de la Secretaría de Desarrollo Urbano para un más eficiente mantenimiento de la obra artística que forma parte del espacio público de la ciudad.

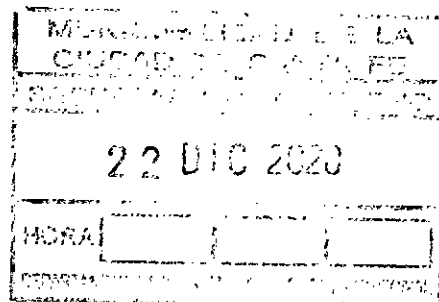
Hacer visible el patrimonio de la ciudad y sus artistas creadores constructores.

Poner en condiciones una sala para revisión de la obra y analizar los pasos a seguir.

Capacitar al personal para la manipulación y preservación de obra en el espacio público.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación y Cultura

**Entidad :**

**Programa :** 20 - Integrar Santa Fe

**Presupuesto:** 2021

**Unidad Ejecutora :** 61 - Secretaría de Educación y Cultura

### Descripción del Programa:

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene como principal objetivo garantizar el derecho a la ciudad de santafesinas y santafesinos, procurando generar mejores condiciones de integración social y urbana de calidad para su población, con el objetivo de contrarrestar las condiciones de relegación y postergación que las y los afectan. El principal objetivo de este programa transversal es favorecer la integración y la cohesión social de la población santafesina en su conjunto.

En el marco de esa perspectiva general, y con el objetivo específico de enriquecer la sociabilidad, favorecer la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través de su trama asociativa, de sus redes institucionales y de sus vecinos, la Secretaría de Educación y Cultura coordinará la oferta de pedagogías culturales, programaciones descentralizadas y capacitaciones en culturas diversas e inclusivas. Su desarrollo involucra a las áreas del Ejecutivo Municipal que participan del Gabinete Social e implica la intervención de actores como instituciones sociales. En ese marco, trabajará con especial interés en el desarrollo de actividades, programas y propuestas formativas en los barrios priorizados por este programa.

Desde la Secretaría de Educación y Cultura se participa en el componente educativo y cultural para propiciar el aprendizaje mediante propuestas recreativas. En este sentido la creación de propuestas educativas se llevarán adelante en Estaciones de Cuidado y Convivencia tomando como referencia la focalización que se realiza desde el programa INTEGRAR SANTA FE.

Son sus funciones.

Impulsar el desarrollo de propuestas en pedagogías culturales en el sistema de Estaciones de la ciudad de Santa Fe a través de diversas actividades lúdicas, constructivas, formativas, en oficios culturales y de expresiones en múltiples lenguajes artísticos.

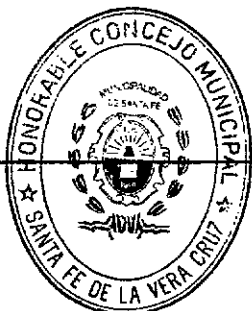
Programar eventos y talleres culturales en diferentes espacios públicos culturales y de la ciudad.

Ampliar las propuestas educativas y culturales con especial interés en los barrios priorizados por el INTEGRAR SANTA FE como programa emblemático de la gestión.

Desarrollar la propuesta de Escuela Rodante que incorpora acciones de programación cultural en un proyecto itinerante en el contexto de Jardines y Estaciones, trabajando dentro y fuera de los espacios municipales teniendo en cuenta las dinámicas vinculadas a la emergencia sanitaria. Desde este programa se busca acercar materialidades, narrativas, actividades en formatos virtuales y presenciales.

Desarrollar la política educativa que amplíe la dimensión sociocultural teniendo en cuenta como uno de los objetivos la descentralización educativa, social y cultural en espacios públicos en los barrios de la ciudad de Santa Fe.

Identificar, visibilizar e impulsar las expresiones culturales barriales de la ciudad de Santa Fe para una mejor articulación y desarrollo de actividades participativas y socioculturales. Impulsar ciclos de programaciones itinerantes en el territorio de la ciudad de Santa Fe. Coordinar las acciones de celebraciones de eventos de carnavales descentralizados de la ciudad, en coordinación con las asociaciones murgueras, las comparsas, los corsos barriales y murgas de tablado de la ciudad. Generar una agenda pública de carnavales santafesinos en sintonía con las agrupaciones.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 53 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 21 - Programa Fondo de Asistencia Educativa

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

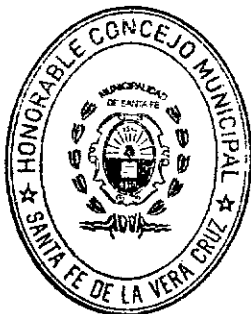
El programa tiene por misión asistir las necesidades de infraestructura edilicia, equipamiento, materiales educativos y servicios de los establecimientos escolares nacionales, provinciales y municipales.

Son funciones del programa:

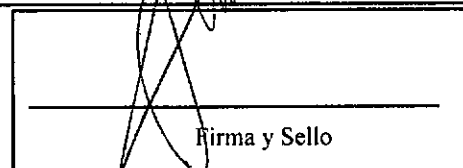
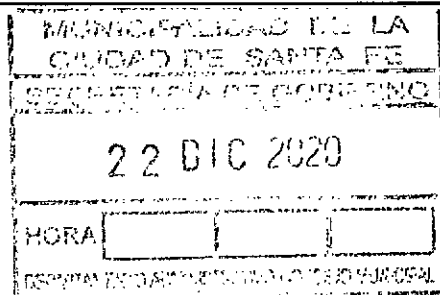
Realizar las reparaciones y tareas que sean necesarias en función de brindar asistencia municipal a establecimientos.  
Planificar las intervenciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento a las decisiones emanadas de la comisión administradora del FAE.

Articular las demandas de las instituciones educativas nacionales, provinciales y municipales.

Verificar e inspeccionar las obras que se ejecuten en el marco del programa.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 54 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Producción y Desarrollo Económico  
**Entidad :**  
**Programa :** 16 - Programa de Desarrollo Económico

Presupuesto: 2021

**Unidad Ejecutora :** 7 - Secretaría de Producción

El programa de desarrollo económico tiene como misión fomentar el comercio, el servicio y la industria.

A tal fin, son funciones del mismo:

- Mejorar los procesos de atención a empresas y habilitación de negocios.
- Desarrollar el programa de padrínazgo y velar por la mejor prestación de servicios en las concesiones municipales.
- Desplegar las políticas necesarias para la promoción de las actividades comerciales e industriales.
- Gestionar, acompañar y profundizar la actividad de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.

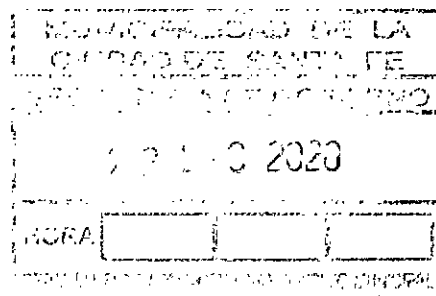
-Realizar diferentes eventos comerciales como Avenida de Fiesta, capacitaciones y promociones especiales en el comercio, particularmente en fechas festivas.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 55 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Producción y Desarrollo Económico  
**Entidad :**  
**Programa :** 17 - Programa de Innovación y Emprendedurismo

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 7 - Secretaría de Producción

La misión del programa de innovación y emprendedurismo es dar impulso y visibilización de startups, emprendimientos innovadores y de triple impacto.

Para lo cual, son funciones del programa:

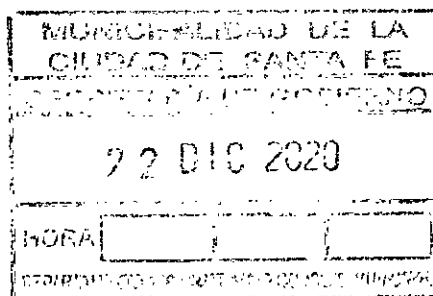
- Realizar capacitaciones, talleres, y conferencias.
- Otorgar apoyo financiero.
- Facilitar espacios de comercialización, articulación con entidades intermedias y espacios de coworking de gestión pública, poniendo en funcionamiento un laboratorio para emprendedores.



*[Handwritten Signature]*  
 MATIAS MULLER  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

*[Handwritten Signature]*  
 LEANDRO GONZÁLEZ  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Producción y Desarrollo Económico  
**Entidad :**  
**Programa :** 18 - Programa de Empleo y Trabajo Decente

**Presupuesto:** 2021

**Unidad Ejecutora :** 7 - Secretaría de Producción

El programa de empleo y trabajo decente tiene como fin brindar atención e información sobre el mercado laboral local; la generación de cursos de formación profesional y programas de empleo, entre otros; y la administración de los programas provenientes de la cartera laboral nacional.

En el marco del trabajo decente, se intensificará la capacidad del municipio de asumir un compromiso en la promoción de ambientes de trabajo saludables, seguros, libres de violencia y en interacción con los trabajadores, las empresas y sus organizaciones, la sociedad civil, los distintos niveles del Estado y las agencias internacionales (OIT, UNICEF, FAO, PNUD, ONU Mujeres, entre otras); y se abordarán las temáticas específicas de salud y seguridad en el trabajo, violencia laboral, trabajo adolescente protegido, trata de personas, inclusión laboral de colectivos vulnerables (discapacidad, población trans, comunidades migrantes, pueblos aborígenes, etc) y la igualdad de género ante el trabajo.

Tiene por funciones:

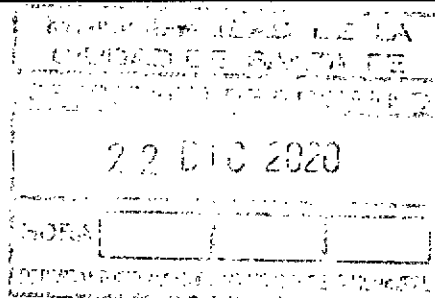
- Promover la inclusión laboral de los santafesinos colaborando en la búsqueda de empleo, mejorando las capacidades de quienes buscan trabajo y desarrollando habilidades nuevas.
- Contribuir a la promoción de los derechos laborales de los trabajadores santafesinos.
- Contribuir a la constitución de ambientes de trabajo sanos y seguros.
- Profundizar las políticas de empleo en colectivos con dificultades en el acceso al mercado laboral.



*[Handwritten Signature]*  
**MATIAS MÜLLER**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

*[Handwritten Signature]*  
**LEANDRO GONZÁLEZ**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Producción y Desarrollo Económico  
**Entidad :**  
**Programa :** 19 - Programa de Turismo

**Presupuesto:** 2021

**Unidad Ejecutora :** 7 - Secretaría de Producción

El programa de turismo tiene como misión planificar y desarrollar las políticas públicas tendientes al desarrollo y promoción de la actividad turística en la ciudad de Santa Fe, promoviendo la integración de la ciudad a nivel provincial, regional y nacional, y visualizando al turismo como una actividad socioeconómica.

Tiene por funciones:

- Posicionar a Santa fe capital como destino de sede de eventos, incluyendo ferias nacionales e internacionales.
- Coordinar acciones conjuntas con asociaciones deportivas federadas, colegios profesionales y universidades.
- Generar nuevas experiencias turísticas comercializables en coordinación con las entidades turísticas del sector privado.
- Democratizar el acceso al disfrute turístico de todos los santafesinos y santafesinas en situación económica, social, cultural y demográfica vulnerable, priorizando los siguientes grupos sociales: adultos mayores, escolares e individuos que participan de programas de gobierno.
- Posicionar y promocionar los servicios turísticos de la ciudad a partir de una nueva consideración sobre la imagen, la marca, el posicionamiento, la definición de mercados prioritarios y potenciales, así como también todo lo relacionado al avance experiencial a través de la utilización de internet y redes sociales.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
22 DIC 2020	
HORA	<input type="text"/>
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	

LEANDRO GONZALEZ PRESIDENTE Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 58 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa Santa Fe Escucha

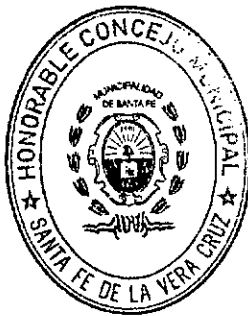
Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 63 - Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Este programa tiene la misión de facilitar y acercar al ciudadano diferentes canales de comunicación con el Municipio, impulsando la escucha activa y permanentemente de los vecinos de la ciudad.

Son funciones de este programa:

- Recibir, registrar, derivar y gestionar, por medio de canales presencial, telefónico, digital, las sugerencias, consultas, reclamos y denuncias de los vecinos de la ciudad.
- Proteger, promover y defender los derechos ciudadanos y de los consumidores, usuarios e inquilinos, para que, ante la vulneración de cualquiera de ellos, los vecinos puedan realizar las consultas, denuncias y reclamos de manera gratuita
- Otorgar asesoramiento jurídico y asistencia profesional para su correcta resolución de conflictos a través de derivaciones, mediaciones y conciliaciones, según corresponda.
- Promover procesos participativos de calidad, que se incorporen al diseño y elaboración de diferentes programas municipales e iniciativas de especial relevancia para un barrio o para el conjunto de la ciudad.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA LEGISLATIVA		
22 DIC 2020		
HORA		
DEPARTAMENTO DE DERECHOS Y VINCULACIÓN CIUDADANA		

 EFRAIM GONZÁLEZ Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello